



**ACTO DE RECONOCIMIENTO
DE EXISTENCIA DE EDIFICACIONES**

760011180059	Fecha de Expedición:	Radicación
	Año: 2018 Mes: 04 Día: 10	760011180059
		2018-01-25

El Curador Urbano Uno de Santiago de Cali, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley 2150 de 1995, La Ley 388 de 1997, La Ley 810 de 2003, el Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 del 18 de noviembre 2015 y Decreto 1203 del 12 de julio de 2017 y teniendo en cuenta que el solicitante cumplió la totalidad de los requisitos exigidos para la expedición del presente acto administrativo especialmente la Declaración Juramentada de Antigüedad (Artículo 2.2.6.4.2.2 Decreto 1077 de 2015), que se entiende prestada por la presentación de la solicitud, reconoce la existencia y autoriza el correspondiente REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL de la siguiente edificación:

ARTICULO 1º. POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO SE HACE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

Tipo de Proyecto : VIVIENDA UNIFAMILIAR

Barrio o Urb.: EL MORICHAL Código Barrio: 1599 Comuna: 15

Dirección : K 43 B # 55 C -103

Nº Predial: N080900230000 M.I. 370-633239

VIGENCIA: Veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria. La licencia se podrá prorrogar por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses previa solicitud en los términos de ley, la cual se deberá formular dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia para que se ejecuten las obras de reforzamiento estructural.

ARTICULO 2º. Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establezcan en la presente Resolución, se tendrá en cuenta la siguiente información:

Propietario (a): ALBA ROSA HURTADO RIASCOS Y ALBEIRO MONTAÑO HURTADO

Identificación: CC. Nit N° 34372163-16493851 De:

Uso de suelo: N/A Fecha: N/A Código: N/A Imp. Delineación: 000000012363 Estado: DEBIDAMENTE CANCELADO

Profesional : HERNANDO VILLAMARIN OCANEDA Matrícula: 7670002795 VLL

Ingeniero calculista: MARIO HERNANDO ORTIZ HOLGUIN Matrícula: 01922 VLL

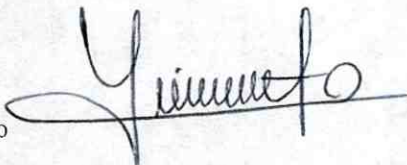

Delineación U. N° 201741320300189922 Expedida: 30-11-2017 Área Actividad: RP Tratamiento: C2 Estrato: 2

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	Cantidad de Unidades según Uso General							Áreas M ² Existentes	ALTURAS		AREAS M ² Existentes
		Cantidad			Estacionamientos			Dep		Nº de Edificios	Nº de Pisos	
		Antig	Nuev	Total	Particul	Visit Int	Visit ext					
VIV	UNIFAMILIAR	1	0	1	0	0	0	0	95.42	1	2	Área del Lote 62.50
												Área Libre 15.54
												Área 1º Piso 46.96
												Área 2º Piso 48.46
												Área 3º Piso
												Área 4º Piso
												Área 5º Piso
												Área 6º Piso
												Área 7º Piso y mas
												Pisos Inferiores
									95.42			Área Total 95.42*

ARTICULO 3º. El presente Acto Administrativo queda ejecutoriado una vez culmine la notificación a vecinos y se resuelvan los recursos de reposición y/o de Apelación que se llegaren a presentar.

COMPLEMENTACIONES y PARAMENTOS:
Carrera 43 B: (Vía Peatonal) según urbanístico. Antejardín de 2.50 metros, vía de 4.50 metros. La vía es peatonal de 4.50 metros con zona blanda al medio de 1.50 metros. Debe cumplir con lo estipulado en la sección 2 procedimiento para el reconocimiento, artículo 2.2.6.4.2.6 párrafo 2 del Decreto Nacional 1077-2015, con base en las recomendaciones técnicas efectuadas en el informe técnico de peritaje estructural aportado en la presente solicitud. *Área de Reforzamiento Estructural.

ARTICULO 4º. Contra el presente acto proceden los Recursos de reposición ante el curador urbano 1 y el de Apelación ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali.

 Arquitecto Revisor YEINER JAIR SOTO MARTINEZ	 Curador Urbano DARIO LOPEZ MAYA
---	---

DIGITÓ: C SALAMANCA.



CURADURIA URBANA UNO

Santiago de Cali

Hoy 17 de Abril de 2018, la Resolución
No. 760011180059 de Abril 10 de 2018
quedó en firme.

DARIO LOPEZ MAYA

*Curador Urbano Uno
Santiago de Cali*